

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE
2007.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Gonzalo Valera Millán
Don Rafael Gonzalez Ortiz
Doña Ana Maria Girón Suarez
Don Juan José López Casero
Don Nicolas Gonzalez Mendoza
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jimenez Moreno
Don Jesús Viola Figueras

Santiponce a veintisiete de febrero de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno,

siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de fecha 28 de diciembre de 2006, 2ª Sesión. Que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ACTUACION URBANISTICA AU-SAU-10.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de la justificación del Estudio de Detalle de la actuación urbanística AU-SAU-10, para dar cumplimiento a las determinaciones necesarias que permitan el desarrollo del suelo urbano incluido en dicha actuación, con la finalidad de ubicar en ellos viviendas de promoción pública, de acuerdo con los objetivos previstos por la Empresa Municipal Prosuvisa S.L., y así completar la ordenación de esa parte del casco urbano.

Visto el Estudio de Detalle del Ámbito P.P. AU-SU-10, la Corporación sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el "Estudio de Detalle del Ámbito AU-SAU-10".

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la forma prevenida por el artículo 41 de la Ley [7/2002](#), de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la legislación de régimen local.

TERCERO.- Remitir el Estudio de Detalle a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de conocimiento.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN
A LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA
ROMANA Y SUS ESTATUTOS.-**

Por Don José Carbonell se expone que se ha constituido la "Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana", con objeto de aunar esfuerzos de la Corporaciones locales asociadas para la consecución de fines de interés común así como la instalación y gestión de servicios públicos de interés local, fomentado sobretodo la promoción y desarrollo cultural y turístico. Dando cuenta de los estatutos de la citada Asociación.

A la vista de lo expuesto la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal lo siguiente: 1) Aprobar la adhesión de este Municipio a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana. 2) Mostrar su conformidad con los Estatutos de la citada Asociación. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas gestiones y representaciones fueran necesarias para tal fin.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE
RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO EN LA ACTUACIÓN
URBANISTICA AU-SAU-5.-**

«Visto que con fecha 19 de diciembre de 2006, por medio de escrito de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial AU-SAU-5. Este Ayuntamiento tuvo constancia del siguiente hecho de que habían sido ocupados terrenos de dominio público por Don Andrés Pantoja Hernandez en dicha actuación. Este hecho era constitutivo de usurpación o perturbación de la posesión del bien de dominio público.

Visto que, con fecha 11 de enero de 2007, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes municipales de dominio público.

Visto que, con fecha 16 de enero de 2007, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las

anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 16 de enero de 2007, por Resolución de Alcaldía, se inició el procedimiento de recuperación de oficio de los bienes de dominio público del Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 16 de enero de 2007, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 13 de febrero de 2007, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportasen los documentos y propusiesen las pruebas que estimaran convenientes a su derecho; estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y con los artículos 140 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: terrenos de dominio público m² de la parcela n.º 11567, que han sido perturbados o usurpados por D. Andrés Pantoja Hernandez.

SEGUNDO. Requerir a D. Andrés Pantoja Hernandez, propietario colindante, para que en el plazo de diez días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de terrenos de dominio público de este Ayuntamiento.

TERCERO. Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento¹, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto».

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan José López Casero se realizan los siguiente:

1.- Seria necesario modificar la linea de alta tensión que pasa junto a la carretera del AU-SAU-5.

2.- Reunión de la Junta de portavoces para consensuar el texto del monumento de la guerra civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

1